



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-334

SALTA, 31 de julio de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.109/2012.

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Rosa del Valle Vera Mesones – Profesora Adjunta de la cátedra “Zoología General” (plan 1995) y su equivalente “Biología Animal (plan 2004) de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO

Que a través de la misma la citada profesional solicita al concesión del beneficio del año sabático dividido en dos períodos: el primero a partir del 01 de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que expresa que durante ese período tiene previsto “realizar actividades de investigación fuera de la Universidad (Artículo 2° inc. a Res. CS 472/89) complementarias al Proyecto de Investigación N° 2021 del CIUNSA: “Evaluación de la respuesta angiogénica ante materiales bioactivos de interés biomédico”

Que la Escuela de Biología aconseja “hacer lugar a lo solicitado considerando además que no afecta el normal dictado de las asignaturas a cargo de la Dra. Rosa Vera Mesones.”

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen: “Visto la solicitud de la Dra. Rosa Vera Mesones – Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de Biología Animal, considerando que la misma tiene el aval de la Escuela de Biología y que no afecta el normal dictado de las asignaturas a su cargo. Esta comisión aconseja otorgar el beneficio de Año Sabático divididos en dos períodos siendo el primer período comprendido desde el 01 de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2012. Asimismo se recuerda a la Dra. Rosa Vera Mesones que deberá entregar un informe de las actividades realizadas durante dicho período.”

Que este Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10, Cuarto Intermedio de fecha 29 de junio de 2012, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que a fs.5, la Dra. Vera Mesones informa que iniciaría su licencia académica el 01 de agosto de 2012 y por un lapso de seis meses.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad - tenga a bien otorgar a la Dra. Rosa del Valle VERA MESONES – DNI N° 10.993.557 - Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de las cátedras “Zoología General” (plan 1995) y su equivalente “Biología Animal” (plan 2004) de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología - el beneficio del Año Sabático con cargo a lo dispuesto en Res. N° 472/89-CS y su modificatoria, a partir del 01 de agosto de 2012 y por un lapso de seis meses, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Recordar a la Dra. Vera Mesones lo establecido en Art. 9° de la Res. 472/89-CS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-334

EXPEDIENTE N° 10.109/2012.

/.

que dice:

“Concluido el uso del beneficio, el profesor deberá presentar para su aprobación al Consejo Directivo un informe de la actividad desarrollada.

La valoración que haya merecido dicho informe se registrará en su legajo personal y constituirá un antecedente.”

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Dra. Vera Mesones, Cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese a Consejo Superior a los fines expresados en el Artículo 1º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales